



## CONVOCATORIA P4 DE 2026: APOYO A LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS CIENTÍFICOS

### 1. Presentación

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, comprometida con la divulgación del conocimiento y su impacto social, invita a los grupos e institutos de investigación institucionalizados a participar en la convocatoria de *Apooyo a la organización y desarrollo de eventos u otros mecanismos de divulgación científicos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas*.

Mediante esta convocatoria se espera fomentar y facilitar la creación de espacios dedicados a la difusión del conocimiento científico, tecnológico, cultural y artístico, generados a partir de actividades de investigación, investigación-creación e innovación. Estos espacios buscan fortalecer la conexión con la sociedad, contribuyendo así al cumplimiento de las metas establecidas en las líneas de acción del Plan Investiga-UD 2028.

### 2. Dirigido a

La presente convocatoria está dirigida a los grupos o semilleros de investigación, investigación-creación e innovación e institutos de investigación, investigación-creación e innovación institucionalizados en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, interesados en obtener apoyo para el desarrollo de eventos u otros mecanismos de divulgación científicos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

En caso de existir alianzas entre grupos o institutos, se debe definir un grupo o instituto organizador principal y el resto serán coorganizadores.

### 3. Objetivos

Fomentar los procesos de divulgación de conocimientos y saberes mediante el desarrollo de eventos científicos, culturales y artísticos derivados de actividades de investigación e investigación-creación e innovación de los grupos e institutos de investigación de la Universidad Distrital mejorando su visibilidad y posicionamiento.

Aportar a las metas propuestas en el Plan Maestro de Investigación, Creación e Innovación (Investiga-UD 2028), especialmente a las definidas en la línea de acción (4), Fortalecimiento de la divulgación y apropiación social del conocimiento, para la generación de productos resultados de procesos de investigación, investigación-creación.

### 4. Alcance

La presente convocatoria tiene como alcance el apoyo al desarrollo de eventos científicos tales como congresos, encuentros, seminarios, simposios, foros, así como, talleres de creación y eventos culturales y artísticos.





Como resultado a los apoyos otorgados mediante la presente convocatoria se espera impactar el sistema de investigaciones de la Universidad mediante:

- 4.1 Divulgación de productos resultado de investigación, investigación creación e innovación a públicos diversos mediante el desarrollo de actividades que promuevan la articulación con diferentes actores.
- 4.2 Proponer espacios que incorporen la apropiación social del conocimiento como componente de la divulgación de resultados de investigación a la sociedad.
- 4.3 Potenciar la visibilidad e impacto del trabajo de investigación e investigación-creación e innovación desarrollado desde la Universidad Distrital.
- 4.4 Fomentar la colaboración efectiva entre los grupos de investigación institucionalizados de la Universidad Distrital para fortalecer la sinergia, el intercambio de conocimiento y el desarrollo de iniciativas de investigación.

## 5. Requisitos

Las iniciativas deben ser presentadas y lideradas por grupos, semilleros o institutos de investigación institucionalizados de la Universidad que cumplan con los siguientes requisitos.

### 5.1 Del grupo de Investigación postulante.

Son requisitos del *grupo de investigación, investigación-creación e innovación* postulante (tanto el grupo organizador principal como los grupos coorganizadores, si existen):

- 5.1.1 Estar al día<sup>1</sup> con las obligaciones contraídas con la ODI.
- 5.1.2 Tener actualizada la información básica, institucional y de integrantes en el sistema de información SICIUD, así como cargado y avalado el plan de acción y el informe de avance en el sistema de información SICIUD<sup>2</sup>
- 5.1.3 Registrar la dirección (finalizada o en curso) de trabajos de grado de pregrado, maestría o tesis doctorales en los informes de planes de acción registrados en SICIUD y en GrupLAC de los últimos 4 años (2022, 2023, 2024 y 2025).
- 5.1.4 Contar con al menos un producto de generación de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico e innovación según la tipología de MinCiencias, publicado en el año 2024 o 2025, registrado en GrupLAC.

<sup>1</sup> Es decir, no tener compromisos académicos pendientes con la ODI por la falta de entrega de uno o más productos resultados de proyectos de investigación incluidos en los contratos de investigación, actas compromisorias que los investigadores hayan suscrito con la ODI, y/o falta de entrega de informe u otros compromisos en el marco de alguna convocatoria de la ODI. Adicionalmente la denominación en GrupLAC debe ser la misma que se registra en SICIUD.

<sup>2</sup> Corresponde a información básica institucional y de integrantes: Misión, Visión, Objetivos, URL GrupLAC, Sede, Unidad Académica responsable, Áreas de Conocimiento, relación de integrantes mínimos según el acuerdo 01 de 2023 del CA - [https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/ca/acu\\_2023-001.pdf](https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/ca/acu_2023-001.pdf)



**Nota:** La dirección de trabajos de grado se verificará según el informe del plan de acción registrados en SICIUD o el registro en GrupLAC para el periodo indicado.

### ***5.2 Del semillero de Investigación postulante.***

Son requisitos del *semillero de investigación, investigación-creación e innovación* postulante:

- 5.2.1** Estar al día<sup>3</sup> con las obligaciones contraídas con la ODI.
- 5.2.2** Tener actualizada la información en SICIUD<sup>4</sup>.
- 5.2.3** Registrar la dirección (finalizada o en curso) de trabajos de grado según el informe del plan de acción registrado en SICIUD
- 5.2.4** Presentar acta de reunión o carta de aval del grupo de investigación al que se encuentra adscrito el semillero para la participación en la presente convocatoria

Adicionalmente, el grupo de investigación al que se encuentra adscrito el semillero debe cumplir con los requisitos establecidos en el numeral “**5.1 Del grupo de Investigación postulante**”.

### ***5.3 Del Instituto de Investigación postulante.***

Son requisitos del *instituto de investigación* postulante:

- 5.3.1** Estar formalmente constituido ante la Universidad.

## **6. Restricciones**

- La fecha de realización del evento debe ser mínimo dos (2) meses después del corte correspondiente al que se postula, con el fin de tener tiempo suficiente para los trámites con la Universidad.
- Los eventos, actividades o mecanismos de divulgación deberán garantizar el acceso gratuito a la comunidad universitaria de la UDFJC, lo cual deberá ser soportado mediante una carta del comité organizador o estar explícitamente indicado en la página web del evento.
- Los eventos, actividades o mecanismos de divulgación deberán realizarse en el año 2026 (finalización máxima 30 de noviembre de 2026).

<sup>3</sup> Es decir, no tener compromisos académicos pendientes con la ODI por la falta de entrega de uno o más productos resultados de proyectos de investigación incluidos en los contratos de investigación, actas compromisorias que los investigadores hayan suscrito con la ODI, y/o falta de entrega de informe u otros compromisos en el marco de alguna convocatoria de la ODI.

<sup>4</sup> Corresponde a información básica institucional y de integrantes: Misión, Visión, Objetivos, URL GrupLAC, Sede, Unidad Académica responsable, Áreas de Conocimiento, relación de integrantes mínimos según el acuerdo 01 de 2023 del CA - [https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/ca/acu\\_2023-001.pdf](https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/ca/acu_2023-001.pdf)



- Un mismo grupo, semillero o instituto de investigación, creación e innovación sólo podrá ser beneficiado como organizador principal para un evento durante la vigencia de la presente convocatoria.
  - Un mismo grupo, semillero o instituto de investigación, creación e innovación de investigación podrá participar y resultar beneficiado en varias postulaciones en calidad de coorganizador del evento.
- No se contemplarán propuestas de apoyos económicos a solicitudes que se consideren hechos cumplidos o que no cumplan con las condiciones establecidas en esta convocatoria.
- En caso de requerirse, el apoyo económico objeto de la presente convocatoria será asignado por medio de un docente de planta, integrante del grupo de investigación (registrado en SICIUD) que se postula en calidad de organizador.
- Únicamente serán admitidas las propuestas y subsanaciones presentadas mediante el procedimiento formal establecido en la presente convocatoria, aquellas remitidas por canales distintos no serán tenidas en cuenta.
- No serán tenidas en cuenta las postulaciones que soliciten un monto mayor al apoyado en la presente convocatoria para los apoyos especificados.
- No se reconocerán apoyos que no correspondan a los conceptos específicos contemplados en la convocatoria.

## 5 Procedimiento de inscripción

Las postulaciones deben ser presentadas por medio del [formulario](https://forms.office.com/r/wse7jqQNcr) disponible en: <https://forms.office.com/r/wse7jqQNcr> adjuntando los siguientes documentos:

- Carta del comité organizador o página web del evento (Donde se declare la participación del grupo, semillero o instituto y la condición de gratuidad para la participación de los miembros de la comunidad Universitaria)
- Formato para la presentación de eventos científicos Convocatoria P4 (Anexo 1)
- Formato para presentación del presupuesto total del evento (Anexo 2)
- Acta de reunión o carta de aval del grupo de investigación al que se encuentra adscrito el semillero para la participación en la presente convocatoria

## 6 Criterios de evaluación

Todas las solicitudes serán evaluadas por la Oficina de Investigaciones (ODI) de la Universidad Distrital, para las que se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

No	Criterio	Puntos
6.1.	<i>Pertinencia con el propósito de divulgación científica en líneas con lo establecido en el Plan Investiga-UD</i>	



No	Criterio	Puntos
6.1.1	Población a la que se dirige el evento <sup>5</sup> Estudiantes (5) Docentes (5) Integrantes de la sociedad civil (5)	Hasta 15 puntos
6.1.2	Organizado en conjunto con un centro de ciencia reconocido por MinCiencias (5) <sup>6</sup>	5 puntos
6.1.3	Colaboración efectiva entre los grupos de investigación institucionalizados en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un solo grupo de investigación (5)</li> <li>• Dos o más grupos de investigación (10)</li> </ul>	Hasta 15 puntos
	<b>Total</b>	<b>Hasta 35 puntos</b>
<b>6.2</b>	<b>Alcance y trayectoria del evento</b>	
6.2.1	Alcance del evento <ul style="list-style-type: none"> <li>• Internacional (15)</li> <li>• Nacional (10)</li> </ul>	Hasta 15 puntos
6.2.2	Trayectoria del evento: número de ediciones del evento <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor o igual a 10 ediciones (15)</li> <li>• Mayor o igual a 5 ediciones y menos de 10 ediciones (10)</li> <li>• Menos de 5 ediciones (8)</li> </ul>	Hasta 15 puntos
	<b>Total</b>	<b>Hasta 30 puntos</b>
<b>6.3</b>	<b>Apoyo con entidades externas</b> Evento con cofinanciación (en especie o en dinero) externa (10)	<b>10 puntos</b>
<b>6.4</b>	<b>Dirección de trabajos de grado<sup>7</sup></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajos de pregrado (5)</li> <li>• Trabajos de Maestría (8)</li> <li>• Tesis doctoral (10)</li> </ul> En el caso de los semilleros de investigación se tendrán en cuenta los trabajos dirigidos también por el grupo al que está adscrito En el caso de eventos organizados por más de un grupo, para la asignación del puntaje se sumarán los trabajos de grado dirigidos por el grupo organizador y coorganizador	<b>Hasta 25 puntos</b>
	<b>Total</b>	<b>Hasta 35 puntos</b>

Se apoyarán las propuestas que alcancen un puntaje mínimo de 70 puntos.

<sup>5</sup> Este puntaje es acumulativo según la población a la que se da alcance con el evento. Este criterio se verificará en la página web del evento o documento de presentación del mismo.

<sup>6</sup> Puede consultar los centros de ciencia reconocidos en: <https://minciencias.gov.co/centros>

<sup>7</sup> Trabajos de grado o tesis dirigidas en 2025 conforme al informe del plan de acción reportado en SICIUD.





## 7 Cronograma

No	Actividad	Responsable	Fecha
7.1	Apertura de la convocatoria en la página web la Oficina de Investigaciones de la Universidad Distrital.	ODI	07 de abril de 2026
7.2	Cierre de la convocatoria <sup>8</sup>	ODI	09 de octubre 2026 o hasta agotar recursos
7.3	Cortes de postulación	ODI	Viernes anterior a la primera sesión ordinaria del comité de cada mes.
7.4	Evaluación de postulaciones	ODI – Comité de Investigaciones	Siguiente sesión del comité de investigaciones
7.5	Publicación en la página web de la Oficina de Investigaciones del listado final de postulaciones seleccionadas	ODI	Primer día hábil de la semana siguiente a la evaluación.

## 8 Cuantía y Apoyos

Las propuestas beneficiadas recibirán apoyo en dinero y especie de acuerdo con lo siguiente:

### Apoyo en efectivo

La cuantía de la presente convocatoria es de hasta **\$50.000.000** y será asignada con cargo al rubro de inversión, Fortalecimiento de las capacidades del sistema de investigaciones frente a los retos de CTeI a nivel regional, nacional e internacional en la UDFJC. Bogotá D.C.

*El apoyo económico por evento es de hasta \$10.000.000 (diez millones de pesos) destinados a tiquetes y/o el reconocimiento económico a invitados nacionales e internacionales<sup>9</sup>. Entendido como gastos de alojamiento, alimentación, transporte y reconocimiento económico.*

### Apoyo en especie

La presente convocatoria contempla los siguientes apoyos en especie:

- Uso de la plataforma Easychair.

<sup>8</sup> En caso de que no se presenten propuestas, la convocatoria se declarara desierta; de lo contrario se proyectara acta que relacione las que se recibieron dentro del plazo establecido.

<sup>9</sup> El reconocimiento a los conferencistas podrá ser por máximo 2 millones de pesos que cubren alojamiento y honorarios a parte del valor de los pasajes. El trámite se realizará según lo establecido en la resolución 489 de 2023. Artículo 1, literal F. Disponible en [https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/rec/res\\_2023-489.pdf](https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/rec/res_2023-489.pdf)



- Alojamiento y plantilla base para la página web del evento.

El acompañamiento tecnológico estará a cargo de la Red RITA.

La asignación de los apoyos se realizará por el puntaje obtenido en la evaluación y, en segundo lugar, por el orden de registro en la convocatoria, en caso de empate. El apoyo económico de los seleccionados queda supeditado a la disponibilidad de recursos asignados para este proceso.

## 9 Compromisos

Los grupos, semilleros e institutos de investigación beneficiados en el marco de la presente convocatoria se comprometen a:

- Presentar en un plazo máximo de 2 meses posteriores a la finalización del evento un informe de realización de este en el que se incluyan fotografías y material multimedia del mismo.
- Realizar divulgación en los canales establecidos por la ODI sobre los resultados e impactos generados desde el evento, tanto previa como posterior a su realización.

## 10 Consideraciones adicionales

La Oficina de Investigaciones (ODI), o la dependencia que haga sus veces se reserva el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

El trámite de los apoyos está sujeto a los tiempos administrativos de cada dependencia que participan en el proceso.

La ODI realizará divulgación sobre la red en sus canales de comunicación y demás mecanismos establecidos.

## 11 Asesoría técnica y soporte

Para cualquier duda, consulta o comentario relativo a la Convocatoria, favor comunicarse con al correo electrónico [apoyogrupos-cidc@udistrital.edu.co](mailto:apoyogrupos-cidc@udistrital.edu.co).

